



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS ONCE (Nº 3511.-)

FUNDAMENTOS

La necesidad de contar para el año 2025 con una ordenanza de presupuesto de la Administración Pública Municipal,

Que la Ley Provincial N° 2756 en su artículo 39, inc. 17, establece como atribuciones y deberes del Concejo Municipal: "Fijar el presupuesto general de gastos y cálculo de Recursos de la Administración", por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades sancionan en forma unánime la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) DISPÓNGASE la puesta en vigencia de **UN (1) DUODÉCIMO** del Presupuesto General de Gastos del año 2024, aprobado por las Ordenanzas N° 3440/2024 y N° 3467/2024 para atender las erogaciones y necesidades financieras del mes de Abril de 2025.-

ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Sala de Sesiones, 27 de Marzo de 2025.-


ADRIAN H. FERRER
Secretario
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

+ PALABRAS - MIEDOS = -DOLOR Si vivís situaciones de abuso sexual, maltrato o violencia. Si conoces casos de Violencia Familiar y Delitos Sexuales a niños, niñas y adolescentes, te podés comunicar a: 422-100 - Int. 119- Comisaría de la Mujer 3464 499862 Área de Género del Municipio.

Expte. Municipal N° 2384/2025.-

DESPACHO, 03 ABR 2025

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-

Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHIELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda